**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13520**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADOS IDIGER 2019ER6657 y 2019ER8616.**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLITANTE:** **Ing. Ricardo Camargo** **Consorcio Caminos** |
| **CAT** | 10 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 6 de junio de 2019 | **HORA:** | 15:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X: 88269.06 Y: 102049.66 | |
| **BARRIO:** | Xochimilco | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 120 m$^2$ | |
| **UPZ:** | 85 – Bosa Central | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 4 | |
| **LOCALIDAD:** | 07 – Bosa | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0224YBSY | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 120 m$^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-34551 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur, se localiza en el Barrio Xochimilco de la Localidad de Chapinero, legalizado mediante la Resolución 126 de diciembre 17 de 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja de inundación por desbordamiento y no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

## 7. LOCALIZACIÓN

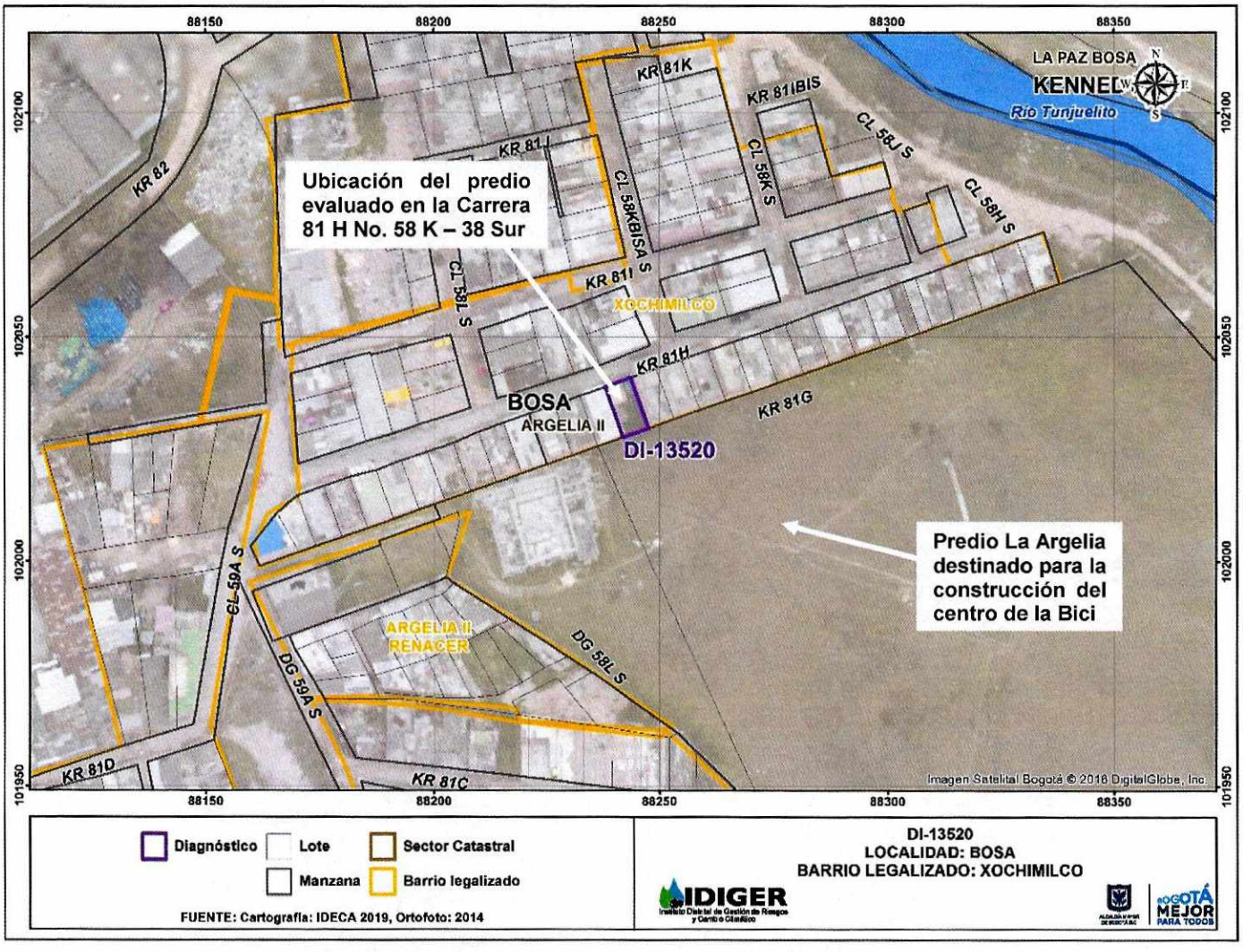



**Imagen 1.** Localización del predio evaluado en la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur, de la Localidad de Bosa.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 8. DESCRIPCIÓN

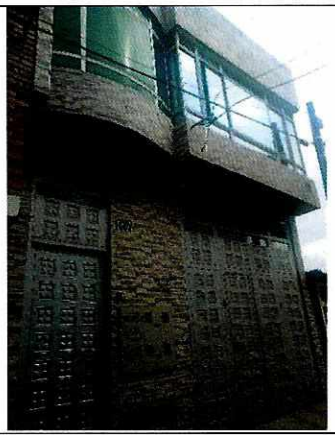
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, en la margen nororiental de la Avenida Bosa (Calle 59 sur), en la que se ubican edificaciones de uso residencial de hasta 5 pisos. Hacia el costado posterior del predio evaluado se encuentra el predio La Argelia, destinado por la Secretaría de Educación para la construcción del Centro Técnico de Mecánica de la Bici, mientras que al costado occidental se encuentra la Avenida Bosa, terminada en julio de 2018.

En el predio se ubica una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto , el cual consta de un espacio de parqueadero, sin muros divisorios, en el primer nivel, y una unidad habitacional en el segundo (Ver foto 1). En el primer nivel no se observaron daños (Ver foto 2), mientras que en el segundo nivel se encontraron diversas fisuras y grietas en muros divisorios, con mayor intensidad hacia el costado suroriental del predio. Se destaca una fisura en un muro divisorio de la sala, en la zona frontal, con 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada (Ver foto 3), una grieta en el dintel de la puerta de acceso a la cocina, con abertura de hasta 4 mm (Ver foto 4), y una fisura en la parte baja de un muro divisorio entre dos habitaciones en el costado sur del predio, con abertura de 3 mm y longitud de 2 m aproximadamente (Ver foto 5). Adicionalmente se observaron reparaciones de daños anteriores en los muros divisorios del costado oriental (Ver foto 6). No fue posible ingresar a las viviendas aledañas en la Carrera 81 H No. 58 K – 38 y Carrera 81 H No. 58 K – 40, debido a que solo se encontraban menores de edad y a que no se encontró nadie al momento de la visita, respectivamente.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Movimientos del suelo sobre el que se ubica el predio evaluado.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

| | |
|---|---|
|  |  |
| **Foto 1.** Vivienda evaluada en la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur, en la Localidad de Bosa. | **Foto 2** Primer nivel de la vivienda evaluada, destinado como parqueadero. No presenta daños. |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Foto 3.** Fisura en muro divisorio de la sala, en la zona frontal, con 1,5m de longitud y 1mm de abertura aproximada



**Foto 4.** Grieta en el dintel de la puerta de acceso a la cocina, con abertura de hasta 4 mm.



**Foto 5.** Fisura en la parte baja de muro divisorio entre dos habitaciones, con abertura de 3 mm y longitud de 2 m aprox

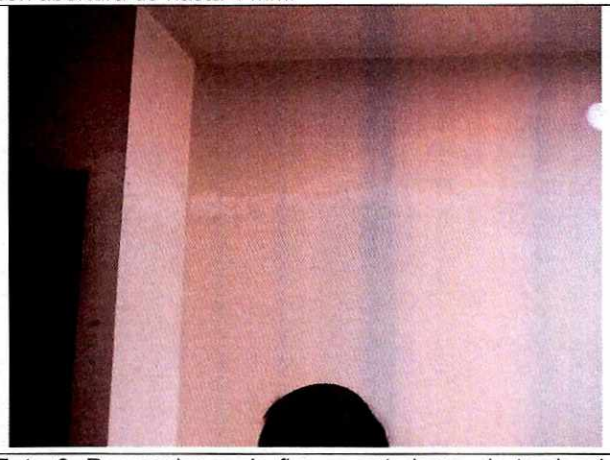


**Foto 6.** Reparaciones de fisuras anteriores, de tendencia horizontal, en muros divisorios de la vivienda evaluada.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur | Gina Milena Gómez | Mampostería confinada. | Residencial | Leve |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento o aparición de nuevos daños en los muros divisorios del segundo nivel de la vivienda evaluada.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur de la Localidad de Bosa.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 81 H No. 58 K – 38 Sur, adelantar las gestiones y acciones conducentes a desarrollar la reparación técnica de los muros divisorios del segundo nivel que presentan daños.

- A el Consorcio Caminos, ejecutor de la obra de construcción de la Secretaría de Educación en el predio La Argelia al costado sur del predio evaluado, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Proyecto las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)", en el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, para efectos de la gestión del riesgo por parte de quienes desarrollen actividades que se encuentren o puedan dar lugar a él, que busca garantizar, en el área de influencia potencial o realmente afectada por la actividad de la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Jairo A Rojas S<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS